

211403  
R. Dir. 435/4.093  
AS/II

**Ref.: CONSORCIO SACCEM – GRINOR. SOLICITA MODIFICACIÓN DE PORCENTAJES DE FACTURACIÓN. TOMAR CONOCIMIENTO.**

---

Montevideo, 28 de julio de 2021.

**VISTO:**

Las notas presentadas por el Consorcio SACEEM – GRINOR.

**RESULTANDO:**

- I. Que en las mismas se solicitan a la ANP modificar los porcentajes de facturación que están determinados en el Contrato suscrito con ANP N° 2010, estableciendo que la facturación se realizará por SACEEM en un porcentaje del 76,5% y por GRINOR S.A. en un porcentaje del 23,5%.
- II. Que en actuación N° 107 del expediente N° 162620 se encuentra contenido el Contrato N° 2010 firmado con fecha 29/03/2019, el que en su Artículo 7° V establece la forma de liquidación y pago del mismo - Facturación, correspondiendo facturar un 70 % la empresa SACEEM y un 30 % la empresa GRINOR S.A..
- III. Que dicho Contrato fue ingresado al sistema abastecimiento, estableciéndose los importes de \$ 3.475.433.156,00 correspondientes a la empresa SACEEM, \$ 1.060.899.924,00 correspondiente a la empresa GRINOR S.A. y \$ 521.713.307,00 correspondiente al monto imponible de Mano de Obra.
- IV. Que el Área Jurídico Notarial expresa que no existe impedimento jurídico en acceder al petitorio, dado que la modificación contractual que se propone no viola en forma alguna el principio de igualdad de los oferentes que rige la contratación en todas sus etapas, dado que no se modifican las obligaciones de los contratistas con respecto a la ANP y asimismo manifiesta que el asunto corresponde ser considerado por el Directorio para que ANP exprese su consentimiento con respecto al cambio de facturación que se propone y determine la fecha a partir de la cual rige.
- V. Que el Departamento Financiero Contable da cuenta de un único pago correspondiente al Contrato N° 2010, realizado por ANP con posterioridad al 24/06/21. El pago fue realizado a la empresa GRINOR S.A. con fecha 05/07/21, por la suma de \$ 183.718.712,38 (incluye ajuste paramétrico).
- VI. Que considerando todos los pagos realizados a la fecha, se ha cancelado el 85% del total del importe básico del Contrato N° 2010, habiendo sido facturado el 69,5% del total del Contrato por la firma SACEEM y el 15,5% por GRINOR S.A. En consecuencia, en este aspecto y teniendo en cuenta la facturación pendiente, resultaría posible acceder a la petición realizada.
- VII. Que el Área Gestión Administrativa Financiera informa que se dio cuenta a FONPLATA- Banco de Desarrollo en calidad de Coordinadora del Proyecto y Representante ante dicho Banco, de la solicitud formulada por el Consorcio

SACEEM-GRINOR de cambiar los porcentajes de facturación a los efectos de reflejar la real participación en la obra física de ambas empresas.

**CONSIDERANDO:**

- I) Que FONPLATA ha manifestado que dicha modificación no afecta en absoluto los términos del Préstamo UR- 19/2018, ya que no se encuentra recogida en ninguno de los documentos vigentes.
- II) Que la División Notarial sugiere que previo a la consideración del tema por el Directorio se de vista del expediente a las peticionantes para que modifiquen el petitorio en el sentido sugerido.
- III) Que mediante nota que luce en el expediente N° 211674 la firma rectifica la fecha del cambio de porcentaje de facturación que regirá a partir del día siguiente a la notificación que la ANP realice al Consorcio SACCEM – GRINOR de la respectiva Resolución aprobatoria.

**ATENTO:**

A lo expuesto.

El Directorio en su Sesión 4.093, celebrada en el día de la fecha;

**RESUELVE:**

Tomar conocimiento de lo actuado y establecer que el cambio de facturación comenzará a regir a partir del día siguiente de la fecha de notificación de la presente Resolución.

Librar nota a FONPLATA comunicando la presente Resolución.

Notificar al Consorcio SACCEM – GRINOR de la presente Resolución.

Cumplido, cursar a las Áreas Jurídico Notarial y Gestión Administrativa Financiera.

Dr. Juan Curbelo – Presidente - Administración Nacional de Puertos.  
Laura Reinaldo - Secretaria General Interina - Administración Nacional de Puertos.